

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 55
SERIE 2012-2013-69**

APROBADA:

12 DE MARZO DE 2013

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1a DE LA ORDENANZA NÚM. 13, SERIE 1997-98-18, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 34 SERIE 1999-2000 35 SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA 32 SERIE 2001-2002-35 TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$2,370,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 1997 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS" Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Artículo 26 (b) 2 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza es menor a la cantidad asignada para tal propósito, la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento, utilizar el sobrante para cualquier propósitos para los cuales se puedan emitir bonos de obligación general. En los propósitos especificados en la Ordenanza Num.13 Serie 1997-1998-18, según enmendada, surgió un sobrante de \$106,951.69, el cual será utilizado en otros proyectos según se detalla a continuación:

Propósito	Cantidad Original	Sobrante	Adicional	Cantidad Revisada
Construcción paseo tablado Lago Blasina	856,300.00	57,167.39	0.00	799,132.61
Reparación Edificio Jesús T. Piñero	787,500.00	46,268.28	0.00	741,231.72
Construcción Balneario de Carolina	710,620.00	3,500.00	0.00	707,120.00
Gastos legales y de financiamiento	15,580.00	16.02	0.00	15,563.98
Adquisición, demolición y construcción de estacionamiento a espacio abierto Centro Urbano	0.00	0.00	106,951.69	106,951.69

Total	2,370,000	106,951.69	106,951.69	2,370,000
-------	-----------	------------	------------	-----------

ORDENANZA 55

2

SERIE 2012-2013-69

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los Bonos de Obligación General Municipal de 1997 (Bonos) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos, son como sigue:

Propósito	Cantidad
1. Construcción paseo tablado Lago Blasina	\$ 799,132.61
2. Reparación Edificio Jesús T. Piñero	741,231.72
3. Construcción Balneario de Carolina	707,120.00
4. Adquisición, demolición y construcción de estacionamiento a espacio abierto Centro Urbano	106,951.69
5. Gastos Legales y de Financiamiento	15,563.98
Total	\$2,370,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 5: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 55 Serie 2012-2013-69 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 13 de marzo de 2013.

Secretario
Legislatura Municipal de Carolina

Presidente
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: _____ de marzo de 2013.

Alcalde del Gobierno Municipal
Autónomo de Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DE MARZO DE 2013.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2013.**

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE